

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100854061/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620003112

En la ciudad de Murcia a 1 de Noviembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **Dª MARÍA ANTONIA CUARTERO MARTÍNEZ** con documento de identidad n° **00403199D** en representación de la Empresa: **EMSOR, SA.** con C.I.F. n° **A78923034**, según poder consignado en escritura de fecha 11/12/17 ante el notario D. Javier Pérez- Manglano, con domicilio profesional en Vanner Perez Notaries, 6 Hay’s Lane, Londres SE1 2HB, Inglaterra según acredita mediante escritura de apoderamiento.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MAMÓGRAFO DIGITAL MARCA LORAD, MODL. SELENIA UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EDIFICIO MATERNO-INFANTIL DEL HCUVA”** propuesta por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 21 de Julio de 2018.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de Mayo de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 25 de Julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 11 de Octubre de 2018, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante el día 17 de Octubre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MAMÓGRAFO DIGITAL MARCA LORAD, MODL. SELENIA UBICADO EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EDIFICIO MATERNO-INFANTIL DEL HCUVA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D^a **MARÍA ANTONIA CUARTERO MARTÍNEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **EMSOR, SA.**, con C.I.F. n^o **A78923034** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **VEINTICUATRO MESES**, desde la formalización del Contrato.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **VEINTICUATRO MESES**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.- (49.999,92 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	60.499,90 €
IVA (21%):	10.499,98 €

El contratista emitirá una factura mensual por el importe correspondiente.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS.- (2.500,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2018/1000002116 de fecha 5 de Octubre 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: María Antonia Cuartero Martínez.